



D. Ignacio de Felipe
Director de Grupo Fiscal
c/Príncipe de Vergara 135
28002 Madrid
FERROVIAL

Eduardo Iglesias

15 de septiembre de 2025

Con fecha 24 de julio de 2024, y a través del registro de entrada de la AEAT, se ha presentado Informe de Transparencia de la entidad FERROVIAL SE SUCURSAL EN ESPAÑA NIF: W0265643G correspondiente al ejercicio 2023.

La presentación del mencionado informe hace posible progresar en el desarrollo de las relaciones cooperativas, elemento fundamental en el que se asienta el Código de Buenas Prácticas Tributarias.

Sobre la base del anexo al Código de Buenas Prácticas Tributarias, se ha procedido por la Dependencia de Control Tributario y Aduanero de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la AEAT a analizar en detalle el contenido del informe, y su idoneidad para la finalidad prevista.

Para profundizar en el análisis del mismo, y de acuerdo con lo señalado en el apartado IV del documento citado, con fecha 30 de junio de 2025 se ha remitido a la entidad una relación de cuestiones con la idea de aclarar algunos aspectos y permitir un análisis de riesgos más completo derivado de la evaluación y estudio del informe.

Posteriormente, con fecha 9 de septiembre de 2025 se ha mantenido una reunión presencial con los representantes de la entidad, con el objeto de completar la comprensión y evaluación del contenido del Informe. En dicha reunión los representantes de la entidad han desarrollado todos y cada uno de los aspectos sobre los que se han suscitado dudas y han efectuado aclaraciones adicionales sobre algunos puntos incluidos en el informe.

La AEAT quiere resaltar la magnífica disposición y las facilidades ofrecidas por la entidad, a través de sus representantes, tanto por la remisión misma del informe de transparencia como por las aclaraciones que se han realizado posteriormente en el curso del proceso de análisis.

Por todo ello, la Delegación Central de Grandes Contribuyentes quiere agradecer a la entidad el ejercicio de transparencia efectuado de forma voluntaria que contribuirá, sin ningún género de dudas, a aumentar el conocimiento mutuo, la



Agencia Tributaria

seguridad jurídica y la confianza recíproca que deben presidir las relaciones entre la entidad presentadora del Informe de Transparencia y la Agencia Tributaria.

Es por ello que este acercamiento a la realidad de la entidad servirá como punto de partida en cualquier actuación que la AEAT pudiera realizar con la misma en el futuro. Así, cualquier decisión en relación al control de esa entidad tendrá muy en cuenta las conclusiones obtenidas tras el análisis del informe de transparencia, y las posteriores reuniones aclaratorias celebradas.

La Agencia Tributaria está convencida de que el ejercicio de transparencia que supone la presentación del Informe implicará un ahorro de tiempo y medios en el futuro, para la Administración y los contribuyentes, en las actuaciones de control relativas a ejercicios en que dicha presentación se hubiese efectuado.

La AEAT confía en poder seguir trabajando con esa entidad en este marco de colaboración y transparencia, en aras de la consecución del objetivo fundamental de fomento del cumplimiento voluntario y reducción de la litigiosidad.

Un cordial saludo,



Carlos J. Cervantes Sánchez-Rodrigo
DELEGADO CENTRAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES